



LISTADO DE PUBLICACIÓN

El Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno a celebrarse el día **21 de mayo de la presente anualidad**, a las **12:00 horas**, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, misma que se llevara a cabo a puertas cerradas, ello para garantizar las medidas de salubridad adoptadas por este órgano jurisdiccional, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/312/2021.	Manuela López Velasco, quien se autoadscribe indígena tzeltal y precandidata del partido político MORENA.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/179/2021, emitido el cuatro de mayo de dos mil veintiuno.
2)	TEECH/JDC/319/2021.	Joel Jiménez Aguilar, ostentándose como indígena y aspirante a candidato a Presidente Municipal de Las Margaritas, Chiapas, postulado por el Partido Fuerza por México.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/165/2021, emitido el veinticinco de abril de dos mil veintiuno.
3)	TEECH/RAP/047/2021 y su acumulado TEECH/RAP/049/2021.	Martín Darío Cázarez Vázquez representante de MORENA y Williams Oswaldo Ochoa Gallegos.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución emitida el veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, en el Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/DEOFICIO/05/2021, en la que sancionó al segundo de los mencionados como administrativamente responsable de haber realizado la promoción personalizada de su nombre e imagen.
4)	TEECH/RAP/085/2021		Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución emitida el diecinueve de abril del dos mil veintiuno, dictada en el Procedimiento Especial Sancionador con clave alfanumérica IEPC/PE/Q/RJMG/015/2021, por



				actos anticipados de campaña electorales.
5)	TEECH/RAP/088/2021.	Gilberto Rodríguez de los Santos.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución IEPC/PE/Q/GVCR/016/2021, de fecha veinticinco de abril de dos mil veintiuno.
6)	TEECH/RAP/089/2021		Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/180/2021, emitido el cuatro de mayo del presente año.
7)	TEECH/AG/019/2021 y su acumulado TEECH/RAP/093/2021.	Ana Karen Ruiz Coutiño y Partido Revolucionario Institucional, a través de su representante.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Los acuerdo IEPC/CG-A/183/2021 e IEPC/CG-A/185/2021, de cinco y siete de mayo de dos mil veintiuno.

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web:

<http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

20 DE MAYO DE 2021

@teechiapas



**RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR
SECRETARIO GENERAL.
(RÚBRICA).**